

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*.

Los de prendadas, á *diez*.

Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 46.

Habiendo desaparecido de la casa del vecino del Astillero, Manuel Barquín, su hijo Serafín Barquín, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad á mia órdenes la busca y conducción de citada joven á mi disposición, caso de ser hallada.

Santander 1.º de mayo de 1905.

El Gobernador interino,

Eusebio Ruiz Pérez.

Señas.

Edad 17 años, soltero, estatura baja, regordeta, rubia; viste tela clara; lleva un fío de ropa de uso particular.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Alvaro Viliota y Baquiola, vecino de Guriezo, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la competente autorización para construir tres pantanos ó depósitos de embalse que habrán de alimentarse con aguas del río Agüera, arroyo de «La Chirlia» y escorrentías de la ladera de «La Queveda», y tendrán por objeto regular el caudal de aguas que actualmente utiliza el peticionario, del río Agüera, y regular igualmente el que ha de aprovecharse del arroyo de «La Chirlia», en un salto de agua de 259 metros, destinado á la producción de energía eléctrica para alumbrado y otros usos industriales, realizándose todas las obras dentro del término municipal de Guriezo.

El aprovechamiento que se solicita del arroyo de «La Chirlia» se verificará mediante un primer pantano emplazado en el sitio denominado «El Juncal», cuya capacidad será de 109.508 metros cúbicos; las aguas procedentes de este pantano y de la ladera de «La Queveda», se derivarán por los terrenos de la margen derecha del arroyo de «La Chirlia» mediante una presa de mampostería, emplazada en el cauce de dicho arroyo, en el sitio llamado «Peña-fierro», y un canal de conducción que terminará en «La Moradilla», donde se proyecta realizar el segundo embalse de 28.863 metros cúbicos de capacidad.

Mediante estas obras se proyecta utilizar un caudal de aguas de 69 litros por segundo, que es el que se solicita.

En el canal de conducción de aguas del río Agüera, cuya concesión disfruta el peticionario, y á 244 metros del origen de aquél, se proyecta un tercer pantano ó depósito regulador de 5 489 metros cúbicos de capacidad, en el cual se almacenarán las aguas del citado río hasta el límite que lo consenta la conservación de la inalterabilidad de su régimen en el extremo del canal de desagüe, que será común al aprovechamiento ya existente y al que ahora se solicita.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 27 de abril de 1905.
—El Ingeniero Jefe, José Villanova.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber que el señor Gobernador civil, con fecha 27 de

actual, ha declarado francos y registrables los terrenos de las concesiones mineras que á continuación se expresan, renunciadas por los interesados, estando al corriente del pago del cánón de superficie, tituladas «Luz», núm. 7.601; «Concepción», núm. 4.683; «San Roque», núm. 4.675; «Lola», número 7.446; «Rosario», núm. 7.175; «La Campurriana», núm. 11.478; «Emilio», núm. 11.477, y «Filomena», núm. 8.604.

Santander 27 de abril de 1905.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Practicado el reconocimiento de las demasías de nombre «2.^a Demasia á Los Mártires», número 11.560, y «Demasia á Teresa», número 12.495, así como el del registro irregular nombrado «Franc-Española», núm. 11.704, y resultando la existencia de las demasías y del registro irregular referidos, el señor Gobernador civil, con fecha 25 del corriente, ha decretado prosiga la tramitación de los respectivos expedientes, para lo cual deberán presentar los interesados nuevo resguardo de la Caja de depósitos en el término de diez días hábiles, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio.

Santander 27 de abril de 1905.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

El señor Gobernador civil, por decreto de 25 de abril de 1905 ha declarado cancelados los expedientes de registros mineros de nombre «Juan José», núm. 12.542 y «Leonor», núm. 12.600, por no existir terreno franco para su demarcación. Lo que se publica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra este decreto cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura dentro de los treinta días á partir de la publicación de este anuncio.

Santander 27 de abril 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Verificado el reconocimiento y no existiendo terreno para conceder las demasías de nombre «Segunda Demasia á Teresa», número 12.546, y «Demasia á Primavera», número 12.810, el señor Gobernador civil, por decreto 25 del corriente, ha declarado cancelados los expedientes respectivos. Lo que se publica para conocimiento

de los interesados, advirtiéndoles que contra este decreto cabe recurso de alzada dentro de los treinta días hábiles á contar de esta publicación.

También se hace saber que transcurridos los treinta días hábiles sin haber recurrido en alzada, se publica la declaración de franco y registrable el terreno solicitado para el registro minero nombrado «Pepito», núm. 12.563.

Santander 27 de abril de 1905.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Habiéndose suspendido la demarcación del registro minero de nombre «Resucitada», número 12.003, por indeterminación del punto de partida, el señor Gobernador civil ha decretado con fecha 25 del actual que se notifique al interesado para que en el término de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, presente nuevo resguardo de la Caja de depósitos, con las aclaraciones necesarias para determinar el punto de partida, sin cuya presentación se declarará nulo y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno solicitado.

Santander 27 de abril de 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia pueden acudir á la misma de diez á doce, en los días y por el orden que se señala.

Día 1.º de mayo.

Montepío civil, jubilados y remuneratorios.

Día 2.

Retirados.

Día 3.

Montepío militar.

Días 4 y 5.

Todas las clases y retenciones.
Santander 28 de abril de 1905.—
P. S.: El Delegado de Hacienda,
Antonio Guerrero.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por el vecino del pueblo de Pontejos, Angel Díez Bedia, fué hallada una embarcación de las denominadas «Chatas» frente á las canteras de Pontejos, pintada de negro y sin folio, de 9 metros de eslora, 3 metros 35 centímetros de manga y 55 centímetros de puntal.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto para que el que acredite ser su dueño presente los documentos de propiedad ante la Comandancia de Marina dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

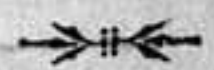
Santander 28 de abril de 1905.—
José Cano Manuel.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cieza.

Formado el apéndice al amillaramiento para 1906, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 9 de mayo próximo, á los efectos de reclamación.

Cieza 25 de abril de 1905.—El Alcalde, *Manuel Bustillo*.



Ayuntamiento de Vega de Pas.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta y baja, con los demás documentos que acrediten la transmisión y pago de derechos á la Hacienda, durante el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que sirvan de base al apéndice que se forme para el año 1906; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Vega de Pas, 25 de abril de 1905.—El Alcalde, *Anselmo Alonso*.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DE 1905

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el primer trimestre del año 1905, cuyo estado se publica en el BOLETÍN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS de Carpeta	EXPE-DIENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas	TÉRMINO en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal m. Pesetas	IMPORTE total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas
					Clase	Quintales met.				
204	1.533	Compañía Mruiedas Maliaño . . .	Aumento Marte 20	Camargo	Hierro	13.113	50	7.343 28	220 29	
158	1.695	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales.	Idem	370.700	48	229.834	6.895	
228	4.221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	88.763	50	55.035 06	1.650 99	
570	1.783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem	»	»	»	»	
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Potes	Zinc	»	»	»	»	
446	»	La misma	Almazona	Idem	Idem	»	»	»	»	
412	1.438	M. Ceballos	Aumento á Ontón .	Castro Urdiales.	Hierro	»	»	»	»	
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Aum.º á Hermosa.	Udías	Zinc	18 270	23 á 32	90 071 10	2.702 13	
529	»	Juan María Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	Idem	»	»	»	»	
138	1.920	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro	»	»	»	»	
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	Castro Urdiales.	Idem	»	»	»	»	
1.236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Tresviso	Zinc	»	»	»	»	
»	»	Cesáreo Ortiz	Amalia	Entrambasaguas	Hierro	»	»	»	»	
511	»	Sociedad Providencia	Amp.ºcion á Torpeza	Potes	Zinc	»	»	»	»	
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocín	Idem	4.770	23 á 34	23.516 10	705 48	
472	»	La misma	A verlo vamos	Udfas	Idem	»	»	»	»	
504	»	Sociedad Providencia	Abundantísima	P. tes	Idem	»	»	»	»	
»	»	Benito González	Andrea	Alfoz de Lloredo	Idem	450	34	2.218 50	66 55	
422	»	Real Compañía Asturiana	Buenita	Idem	Idem	260	23 á 32	1.281 80	38 45	

NÚMEROS de Carpeta	Expediente	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas	TÉRMINO en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal m. Pesetas	IMPORTE total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro — Pesetas
					Clase	Quintales met.				
293	»	La misma	Barrendera	Reocín.	Zinc	8 770	23 á 34	4 93	43.236 10	1.297 08
56	1.414	Aguirre y Medina	Berta	Camargo	Hierro.	33.960	50	62	21.055 20	631 66
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Idem.	Idem.	7.560	50	62	4.687 20	140 62
459	1.695	Compañía Minera de Setares	Cefeina	Castro Urdiales.	Idem.	201.390	50	62	124.861 80	3.745 85
»	»	La misma	Idem.	Idem.	Idem.	91.476	42	50	45.738	1.372 14
130 y 131	3.755 y 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Idem.	277.198	50	62	171.862 76	5.155 88
»	»	La misma	Idem.	Idem.	Idem.	12.997	30	29	3.769 13	113 07
419	»	Real Compañía Asturiana	Clara	Ríonansa	Zinc.	1.000	23 á 32	4 93	4.930	147 90
751	4.621	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro.	1.407	50	62	872 34	26 17
133	3.827	Compañía Bilbao-Santander	Concha 2.ª	Villaescusa	Idem.	»	»	»	»	»
279	4.263	C. A. Erhardt	Cualquier cosa	Idem.	Idem.	67.784	50	62	42.026 27	1.260 78
271	1.547	Sociedad Minas Complemento	Complemento	Idem.	Idem.	195.124	50	62	120.976 88	3.629 30
»	»	Compañía Minas Herrero	Crespa.	Liérganes	Idem.	25.350	50	62	15.717	471 51
360	»	Real Compañía Asturiana	Cabañas	Alfoz de Lloredo	Blenda	230	37 á 40	6 27	1.442	43 26
1.628	»	Carlos Hoppe	Constancia	Tresviso	Zinc.	»	»	»	»	»
»	»	Compañía Herrero	Cuarta Carolina	Liérganes	Hierro.	»	»	»	»	»
598	1.541	William Baird y Compañía	Desengaño.	Camargo	Idem.	26.670	50	62	16.535 40	496 06
426	1.035	Compañía Minera Bilbaína.	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem.	47.754	50	62	29.607 48	888 22
687	4.511	Harrison y Turner	Demasia á Alicia	Penagos	Idem.	»	»	»	»	»
410	»	Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz de Lloredo	Zinc.	»	»	»	»	»
1.691	7.161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marias.	Ruiloba	Idem.	»	»	»	»	»
520	4.059	Sociedad Providencia	Demasia á Suerte	Tresviso	Idem.	»	»	»	»	»
»	»	Chávarri Hermanos	Dem.ª á S. Plácido	Castro Urdiales	Hierro.	»	»	»	»	»
»	»	Minas Heras	Dem.ª á Positiva	Penagos	Idem.	»	»	»	»	»
319	»	Real Compañía Asturiana	Dem.ª á S. Roque	Reocín	Zinc.	»	»	»	»	»
330	»	La misma	Donostierra	Idem.	Idem.	1.600	23 á 34	4 93	7.888	236 64
428	»	Orconera Iron Ore	Deseada 6.ª	Villaescusa	Hierro.	131.955	50	62	81.812	2.454 36
790	»	La misma	D.ª á S. Bartolomé.	Idem.	Idem.	4.426	50	62	2.744 12	82 32
»	»	Compañía Herrero	Deseada 9.ª	Liérganes	Idem.	31.730	50	62	19.672 60	590 18
»	»	Compañía Minera de Setares	Dem.ª á Josefa	Castro Urdiales.	Idem.	41.640	50	62	25.816 80	774 50
501	514	Sociedad Providencia	Enclavada.	Potes	Zinc.	»	»	»	»	»
477	»	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz de Lloredo	Idem.	1.370	23 á 32	4 93	6.754 10	202 62
1.167	5.651	Minas Heras	Ensanche 2.º	Medio Cudeyo	Hierro.	71.840	»	»	44.540 80	1.336 23
142	3.469	La misma	Ensanche	Liérganes	Idem.	660	50	62	3.253 80	97 61
343	»	Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de Lloredo	Zinc	370	23 á 32	4 93	1.824 10	54 72
417	»	La misma	Esmeraldita	Ulías	Idem.	»	»	»	»	»
1.963	9.117	Eusebio Morante	Esperanza	Campo de Suso	Magnesita.	»	»	»	»	»
1.435	»	Compañía del Nansa	Eduardo.	Potes	Zinc	»	»	»	»	»
»	»	Compañía Herrero	Eggar	Liérganes	Hierro.	41.930	50	62	25.906 60	779 90
»	»	Sociedad Entrambasaguas	Enriqueta	Entrambasaguas	Idem.	20.000	45	57	11.100	342

Number	Company Name	Product	Quantity	Price	Weight	Value	Notes
599	Compañía San Salvador	Hierro	62	46.392	50	28.763 04	8092 89
1.084	La misma	Idem	62	69.077	50	42.827 74	1.284 83
272	Telesforo Santa María	Zinc	62	9.065	50	5.620 30	108 61
446	William Baird y Compañía	Hierro	62	147.594	50	91.508 28	2.745 25
374	Orconera Iron Ore	Idem	62				
981	Real Compañía Asturiana	Zinc	62				
732	La misma	Idem	62				
421	La misma	Idem	62				
418	La misma	Idem	62				
494	Compañía Minera de Setares	Idem	62				
780	Sociedad Providencia	Hierro	62	1.850	23 á 32	9.120 50	273 61
1.467	Compañía Herrero	Zinc	62	4.714	50	2.922 68	87 68
474	Eloísa López	Hierro	62	14.910	50	9.244 20	277 33
359	La misma	Blenda	62	7.713	23 á 34	48.360 51	1.450 81
402	La misma	Calamina	62	1.224	23 á 34	6.034 32	181 03
137	Cesáreo Ortiz	Hierro	62	22.053	50	13.672 86	410 18
843	Comp.ª Minera Bilbao-Santander	Idem	62				
1.144	Real Compañía Asturiana	Zinc	62				
51	La misma	Idem	62				
1.437	Florencio Rodríguez	Hierro	62	34.060	50	21.117 20	633 52
1.638	Minas Heras	Idem	62				
1.869	Sociedad Minera Bilbaína	Idem	62	24.230	50	15.022 60	450 67
1.110	Sociedad Vidriera Reinosana	Lignito	38	2.100	Seco	798	23 94
18	Real Compañía Asturiana	Zinc	62				
406	Minas Heras	Hierro	62				
2.156	Sociedad Peña Vieja	Zinc	62	188	23 á 25	1.178 66	35 36
606	Federico Echevarría	Blenda	62	412	23 á 25	2.031	60 93
657	El mismo	Calamina	62				
141	Julian Terán	Negro mineral	62	9.000	38	5.580	167 40
436	Eliás Herrero	Hierro	62				
213	Fernando Olarán	Idem	62	56.928	Seco	35.295 79	1.058 87
223	Sociedad Puente Arce	Zinc	62	1.330		5.852	175 56
413	La misma	Idem	62				
506	Real Compañía Asturiana	Idem	62				
1.812	Teodosio Sáenz	Idem	62				
	Sociedad Minas Heras	Hierro	62	95.510	50	59.216 20	1.776 48
	William Baird y Compañía	Idem	62	15.330	50	9.504 60	285 14
	Sociedad Minera de las Muñecas	Idem	62				
	M. Ceballos	Idem	62				
	Real Compañía Asturiana	Zinc	62	1.490	23 á 32	7.345 70	220 37
	Julian Pineda	Hierro	62	30.000	49	16.800	504
	Sociedad Minas Cabarceno	Idem	62				
	Chávarri Hermanos	Idem	62	2.506	50	1.553 72	46 61
	Bartolomé Cagigas	Zinc	62				
	Sociedad Providencia	Idem	62				
	Bernardo San Miguel	Idem	62	1.000	23 á 34	4.930	147 90

NÚMEROS de Carpeta	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas	TÉRMINO en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor integro del quintal m. Pesetas	IMPORTE total Pesetas	3 por 100 del valor integro Pesetas
				Clase	Quintales met.				
116	Sociedad Minas Heras	Pilar	Liérganes	Hierro	57.250	50	62	35.495	1.064 85
295	Compañía Minera de Setares	Porvenir	Castro Urdiales	Idem	30.283	50	62	18.775	563 26
5	Real Compañía Asturiana	Qué será	Reocín	Zinc	9.000	23 á 34	4 93	44.370	1.331 10
297	La misma	Idem	Idem	Plomo	1.400	60 á 65	10	14.000	420
216	Juan María Mazarrasa	Rosario	Tresviso	Zinc					
639	El mismo	Idem	Idem	Tierras					
502	Real Compañía Asturiana	Rentería	Reocín	Zinc					
1.226	Eusebio Pariol	Rescatada	Camargo	Hierro					
531	Sociedad Minss Heras	Rita	Liérganes	Idem	57.830	50	62	35.854	1.075 64
428	Celedonio Pérez	Ramón	Cabezón Sal	Sal					
300	Sociedad Providencia	Segura	Potes	Zinc					
409	Cesáreo Ortiz	San José	Entrambasaguas	Hierro	40.000	50	62	24.800	744
299	Juan María Mazarrasa	Superior	Tresviso	Zinc					
550	Real Compañía Asturiana	Sinforosa	Alfoz de Lloredo	Idem					
414	La misma	San Roque	Reocín	Idem	15.000	23 á 34	4 93	73.950	2.218 50
424	La misma	Idem	Idem	Idem	5.320	23 á 34	6 27	33.356	1.000 69
500	La misma	San Bartolomé	Alfoz de Lloredo	Idem	1.550	23 á 34	4 93	7.641	229 25
532	M. Ceballos	San Tiburcio	Reocín	Idem					
298	Real Compañía Asturiana	S. Julián Musques	Castro Urdiales	Hierro					
277	José María Zunzunegui	Sofía	Udías	Zinc					
564	Real Compañía Asturiana	San José	Enmedio	Magnesita	4.610		34	1.567	47 02
1.402	Sociedad Providencia	Sebastianita	Udías	Zinc					
414	Compañía Muriedas Maliaño	Suerte vista	Potes	Idem					
424	Juan María Mazarrasa	Santa Rosa	Camargo	Hierro					
500	Real Compañía Asturiana	Suerte	Tresviso	Zinc					
532	Real Compañía Asturiana	San Telmo	Reocín	Idem	1.200	23 á 34	4 93	5.916	177 48
298	José Aristegui	San Roque	Reinosa	Tierras	3.700		17	629	18 87
401	Ricardo Tabb	Sexta	Alfoz de Lloredo	Zinc	350	34	4 93	1.725	51 76
411	Leopoldo Cortines	Segundo Resguardo	Camargo	Hierro	48.500	46	51	24.735	742 05
986	Compañía Herrero	Liérganes	Liérganes	Idem					
503	Modesto Pérez	Riotuerto	Zinc	Idem	100	23 á 34	4 93	493	14 79
1.466	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	Hierro	8.844	50	62	5.483	164 50
503	La misma	Idem	Idem	Idem					
503	Real Compañía Asturiana	San Roque	Ruiloba	Zinc	30	23 á 32	4 93	147	90
503	La misma	Idem	Idem	Idem	500	37 á 40	6 27	3.135	94 05
503	Federico Solaegui	Teresa	Udías	Idem					
503	Sociedad Providencia	Tuya	Medio Cadeyo	Hierro	1.450	23 á 32	4 93	7.148	214 46
6.450	Sociedad Miners Bilbaina	Torpeza	Potes	Zinc					
6.450	Compañía Miners Bilbaina	Tres Amigos	Herrerías	Idem					
6.450	Minas Heras	Tres Hermanas	Liérganes	Hierro					

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON HIPÓLITO DEL CAMPO, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Hago saber: Que el Procurador don Jesús Álvarez ha promovido en nombre de don Luis De-Vos, recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en treinta de diciembre último dictó el señor Gobernador civil de esta provincia desestimando la alzada interpuesta por el mismo recurrente De-Vos contra el acuerdo del Ayuntamiento de Reinosa, de nueve de agosto anterior, por el que cedió esta Corporación el Colegio de segunda enseñanza de dicha villa á los Hermanos laicos de Proémel; y este Tribunal ha acordado anunciar la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Santander á veintisiete de abril de mil novecientos cinco.—*Hipólito del Campo.*—P. S. M., *Ramón Pérez.*



DON MODESTO PURÓN SÁNCHEZ, Juez de instrucción de la villa de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo al procesado Esteban Columbiano Iglesias Fernández, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y Avelina, natural de Sama de Langreo, partido de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, moldeador y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Oviedo, comparezca en la cárcel de Santander, por haberse dictado auto de prisión contra el mismo en causa sobre robo; previniéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encarezco á todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca del referido Es-

teban Columbiano Iglesias Fernández, y es de ser habido le capturen, conduciéndole á la cárcel de Santander á disposición de la Sala de la Audiencia provincial de dicha ciudad.

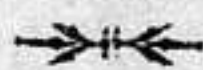
Dado en Castro Urdiales á veinticinco de abril de mil novecientos cinco.—*Modesto Purón.*—P. S. M., *Salvador Medel.*



DON HIPÓLITO DEL CAMPO Y NELANDÍA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de la competencia del Jurado, y cuyos juicios han de celebrarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año, se ha señalado para dar comienzo á las sesiones de los mismos en esta capital el día veinticinco de mayo próximo, á las diez de la mañana, cuya resolución se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Santander diez y siete de abril de mil novecientos cinco.—*Hipólito del Campo.*—P. S. M., *Ramón Pérez.*



DON JUAN CASTRILLO YAGÜEZ, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Santander, á veintiséis de abril de mil novecientos cinco, el señor don Alfonso Travado y Loste, Juez de primera instancia del Juzgado del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, ha visto la presente demanda ejecutiva seguida á instancia de los señores Solar y Sobrino de Villegas, Sociedad mercantil que gira en esta plaza, representados por el Procurador Bascónes y dirigidos por el letrado don Juan Francisco Gutiérrez Colomer, parte ejecutante, y de la otra, como ejecutado, don José Quintano Fuentevilla, industrial y de esta vecindad, hoy de ignorado paradero, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su valor y el de los demás que puedan per-

tenecer al deudor don José Quintano Fuentevilla, entero y cumplido pago al acreedor, los señores Solar y Sobrino de Villegas, Sociedad mercantil que gira en esta plaza, de la cantidad de seiscientos doce pesetas cincuenta céntimos que le reclama por principal, con más los intereses que venzan á contar desde la interposición de la demanda y costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago.

Así por esta sentencia, que será notificada en cuanto al ejecutado rebelde en la forma que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de citada ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—*Alfonso Travado.*

Concuerda con su original, á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás fines acordados, expido el presente, que firmo en Santander veintisiete de abril de mil novecientos cinco.—*Ante mí, Juan Castriño.*

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo prevenido en el artículo 17 de sus Estatutos, ha dispuesto convocar á los señores accionistas para celebrar la junta general ordinaria el día 15 del actual mes, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailén.

Para tener derecho de asistencia á dicha junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos provisionales de las mismas, á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales.

Los balances y comprobantes referentes al ejercicio de 1904 se hallarán desde esta fecha á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Bilbao 1.º de mayo de 1905.—El Presidente del Consejo de Administración, *Enrique Aresti.*

3-1

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER